

DECRETO N° 0241

NEUQUÉN, 17 MAR 2005

VISTO:

El Registro N° 0185/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 11/05 del señor Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación del señor **MARTÍNEZ GUAYCOCHEA NICOLÁS ESTEBAN**, para desarrollar tareas administrativas en la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Que se adjunta a la documentación Currículum Vitae del nombrado;

Que por Pase N° 120/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la citada contratación se imputará al Curso de Acción: "Gerenciamiento del Plan Cultural, Turístico y Deportivo Municipal", Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-P-1-0-1;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor **MARTÍNEZ GUAYCOCHEA** y el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte;


Que por Informe N° 126/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a lo detallado en el mismo y con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto del personal Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor **MARTÍNEZ GUAYCOCHEA**


Dra. MARCELA M. Y. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción
Municipal de Neuquén

NICOLÁS ESTEBAN, L.P. N° 43509 (Grupo 02), D.N.I. N° 25.308.679, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2005, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado cumplirá tareas administrativas en la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo al Informe N° 126/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Gerenciamiento del Plan Cultural, Turístico y Deportivo Municipal", Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-P-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

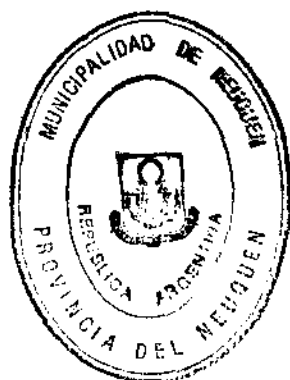
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

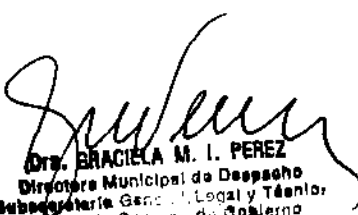
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-




Dra. BRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1509
Fecha: 01 / 04 / 05